



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/496
1º de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISIÓN PERMANENTE DE RWANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cúmpleme referirme a la reunión que mantuvimos en la oficina del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 17 de junio de 1996, en el curso de la cual Vuestra Excelencia solicitó el parecer del Gobierno de Rwanda con respecto a lo siguiente:

- La petición del Gobierno del Zaire de que las Naciones Unidas desplieguen observadores en su frontera con Rwanda;
- La idea de celebrar una conferencia internacional sobre la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

Después de haber consultado con las autoridades competentes la cuestión del despliegue de observadores de las Naciones Unidas en la frontera del Zaire, deseamos declarar que este país, en su condición de Estado soberano, está en su pleno derecho de formular dicha petición, sobre todo teniendo en cuenta que el despliegue de los observadores de las Naciones Unidas se llevaría a cabo en su territorio. Asimismo, deseamos notificar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Rwanda no ha hecho ninguna petición de esa índole.

Por otra parte, se nos ha informado de que se está estudiando la posibilidad de enviar una misión técnica al Zaire con miras a que presente propuestas para el despliegue de esos observadores en la frontera del citado país.

A nuestro entender, tal vez no sea oportuno enviar otra misión más a la región. Como se recordará, la Comisión Internacional de Investigación, instituida por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 1013 (1995), informó a este órgano de las dificultades con que había tropezado en el cumplimiento de su misión (véase S/1996/195). El parecer del Gobierno de Rwanda con respecto al informe ha sido y sigue siendo el que se expone en la carta de fecha 27 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas (S/1996/222).

En relación con esto, y sin entrar a prejuzgar el resultado que podría tener otra misión técnica más, lo cual consumiría recursos y quizá no fuera de utilidad, sería preferible que el Consejo de Seguridad instara a la Comisión Internacional de Investigación a que finalizara su labor y pidiera una colaboración total a todos los Estados Miembros que aún no la hubieran prestado, según se señala en el informe de la Comisión de Investigación (S/1996/195) y se establece en la resolución 1053 (1996) del Consejo de Seguridad, de 23 de abril de 1996. Consideramos que esta medida, además de necesaria y lógica, es preferible a la de enviar una comisión técnica paralela a la misma región y al mismo tiempo.

Por otra parte, es muy probable que los mismos países que no han cooperado con la Comisión Internacional de Investigación sean precisamente los que pidan ahora que se envíe esta misión técnica, a fin de entorpecer la conclusión de los trabajos de la citada comisión.

El Presidente del Consejo de Seguridad podría facilitar a los miembros de este órgano el estudio del tema que nos ocupa si pusiera a su disposición ejemplares del informe de Amnistía Internacional (14 de junio de 1996) y el del Comité Estadounidense para los Refugiados (junio de 1996) sobre la situación en Massisi. Sería de suma conveniencia que el Consejo dispusiera de éstos y de muchos otros informes independientes a fin de que entendiera mejor la índole de los problemas que afectan a la región de los Grandes Lagos.

Por lo que atañe a la propuesta de organizar una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, el Gobierno de Rwanda opina lo siguiente:

- Son los propios países de la región los que tienen la responsabilidad primordial de velar por la seguridad, la paz y el desarrollo dentro de ella;
- La asistencia que pueda prestar la comunidad internacional mediante la organización de una conferencia que se ocupe de cuestiones relativas a la seguridad, la paz y el desarrollo sólo será útil en caso de que sean los propios países interesados los que la soliciten como respaldo de sus iniciativas nacionales. El Gobierno de Rwanda no ha pedido que se celebre esta conferencia, ya que desea estudiar exhaustivamente las medidas que están preparando los Jefes de Estado de la región;
- En la actualidad, existen ya esas iniciativas nacionales destinadas a atajar los problemas de la región; por ejemplo, la Declaración de Nairobi, de 7 de enero de 1995; la Declaración de El Cairo, de 29 de noviembre de 1995; la Declaración de Túnez, de 18 de marzo de 1996, y la recién clausurada Cumbre de Jefes de Estado de la región, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania), los días 24 y 25 de junio de 1996.

Las antedichas declaraciones solemnes han recibido la rúbrica oficial de los Jefes de Estado de la región. Entre los mediadores y testigos en la firma se cuentan personalidades muy respetadas, como el ex Presidente Jimmy Carter (Estados Unidos de América), Julius K. Nyerere (República Unida de Tanzania) y el Sr. Toure (Malí).

En las referidas declaraciones, los países de la región de los Grandes Lagos han convenido en adoptar diversas medidas para intentar solucionar los problemas que los afectan.

Por otra parte, cabe recordar que las Naciones Unidas organizaron, junto con la Organización de la Unidad Africana, una conferencia sobre la cuestión de los refugiados de la región en Bujumbura (15 a 27 de febrero de 1995).

Las dos organizaciones han empezado ya a examinar fórmulas para prever un seguimiento adecuado de la conferencia. La celebración en estos momentos de una conferencia internacional en la que se debatieran los problemas de la región de los Grandes Lagos menoscabaría seriamente la credibilidad de las rúbricas, los compromisos y las iniciativas de los Jefes de Estado de la región.

A este respecto, pedimos al Consejo de Seguridad que se abstenga de adoptar cualquier otra iniciativa paralela que pueda arrinconar las iniciativas de la propia región interesada.

Por último, le ruego tenga a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pierre Emmanuel UBALIJORO
Segundo Consejero
Encargado de Negocios interino
